



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0948/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1414

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de marzo de 2023

LUCIA PICAZARRI HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/58 de fecha 06 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 114.229 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26565091	26565100
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 211.337 Metros cúbicos rollo	19	1	19	26565101	26565119
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.561 Metros cúbicos	1	1	1	26565120	26565120
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 40.014 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26565121	26565124
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 122.356 Metros cúbicos rollo	11	1	11	26565125	26565135
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.237 Metros cúbicos	1	1	1	26565136	26565136
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 19.946 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26565137	26565138

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

13/ABR/2023

Maricela Coss Vega

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0948/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1414

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de marzo de 2023

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV



PINO

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales					
	5			10			15			20						25		
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN	
10	190	0.0224			0.0491			0.0776			0.1074			0.1383		190	4.2560	
15	187	0.0488		116	0.1068			0.1689			0.2337			0.3008		303	21.514	
20	181	0.0847		105	0.1853			0.2931			0.4058			0.5222		286	34.787	
25	176	0.1299		98	0.2843			0.4497			0.6225			0.8011		274	50.724	
30	155	0.1842		96	0.4033			0.6378			0.883			1.1363		251	67.268	
35		0.2476		38	0.5420			0.8572			1.1866			1.5271		38	20.596	
40		0.3198		25	0.7001		20	1.1073			1.5329			1.9727		45	39.649	
45		0.4008		18	0.8775		17	1.3878			1.9212			2.4725		35	39.388	
50		0.4906			1.0740		26	1.6985		18	2.3513			3.026		44	86.484	
55					1.2893			2.0391		15	2.8228			3.6328		15	42.342	
60					1.5234			2.4093			3.3353			4.2924		0	0.0000	
65					1.7761			2.8090			3.8886			5.0044		0	0.0000	
70					2.0473			3.2379			4.4823			5.7685		0	0.0000	
75																0	0.0000	
80																0	0.0000	
85																0	0.0000	
90																0	0.0000	
95																0	0.0000	
100																0	0.0000	
Totales																1481	407.0077	

Vol. m3 VTA			Volumen m3		
407.0077			10-30 cm	35->	Total
			178.549	228.459	407.008

Vol. m3 VTA			No. De Árboles		
407.0077			10-30 cm	35->	Total
			1304	177	1481

Maricela Coss Vega

LUCIA PICAZARRI HERNÁNDEZ
TITULAR

ARNULFO PONCE MADRIGAL
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

